

DERECHO DE VIGENCIA Y PENALIDAD



Derecho de Vigencia

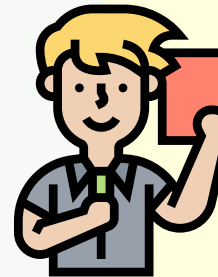
Es el monto que debe pagarse anualmente para mantener la vigencia de los derechos mineros. El primer pago por este concepto se realiza al solicitar el petitorio minero, a partir del segundo año, el pago se realiza sobre la base del Padrón Minero.

¿Quiénes lo pagan?

Están obligados al pago del Derecho de Vigencia todos los titulares o cesionarios de petitorios, concesiones mineras, de beneficio, labor general y transporte minero.



Penalidad



La Penalidad es el monto que debe pagarse entre el primer día hábil del mes de enero al 30 de junio, resultante del incumplimiento de la obligación de producción o inversión mínima declarada ante la Dirección General de Minería del Ministerio de Energía y Minas.

¿Quiénes lo pagan?

Deben pagar penalidad los titulares o cesionarios de concesiones mineras que no hubieren alcanzado la producción o inversión mínima.

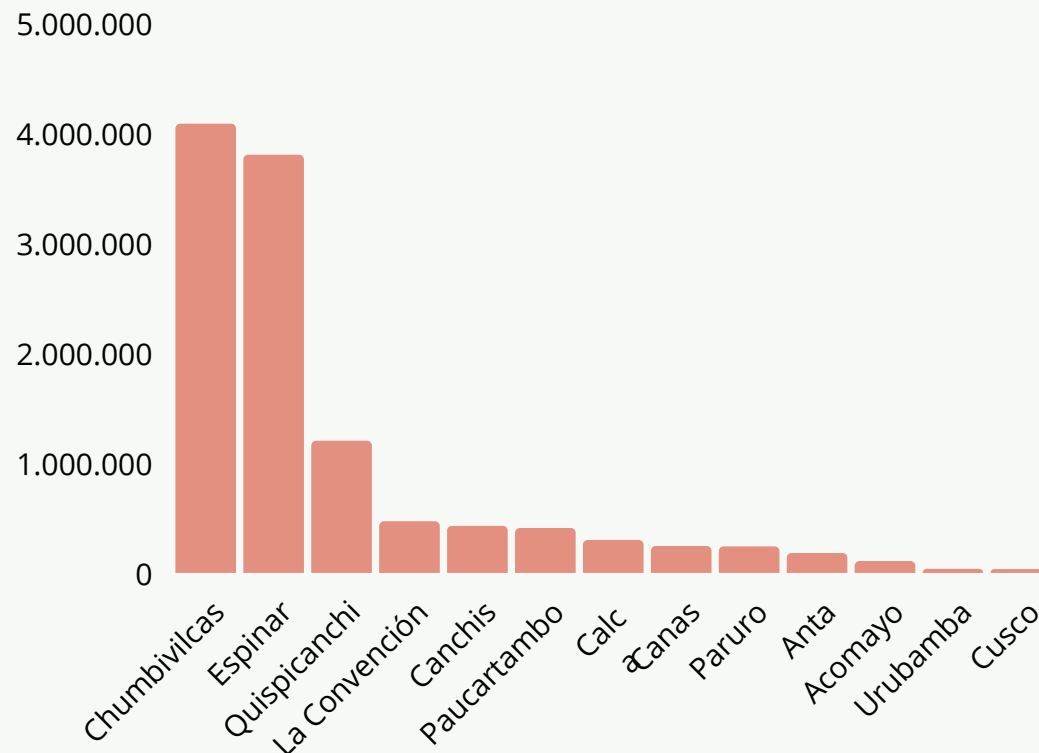
Fuente: Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Centro de Estudios Empresariales

DERECHO DE VIGENCIA Y PENALIDAD EN CUSCO 2023



REGIONES	DERECHO DE VIGENCIA Y PENALIDAD
Chumbivilcas	4,081,974
Espinar	3,799,657
Quispicanchi	1,197,352
La Convención	464,199
Canchis	422,232
Paucartambo	403,147
Calca	294,261
Canas	239,300
Paruro	235,437
Anta	175,283
Acomayo	102,273
Urubamba	31,799
Cusco	29,201
TOTAL	11,476,115



*Cantidades en soles

*Data actualizada a Octubre del 2023

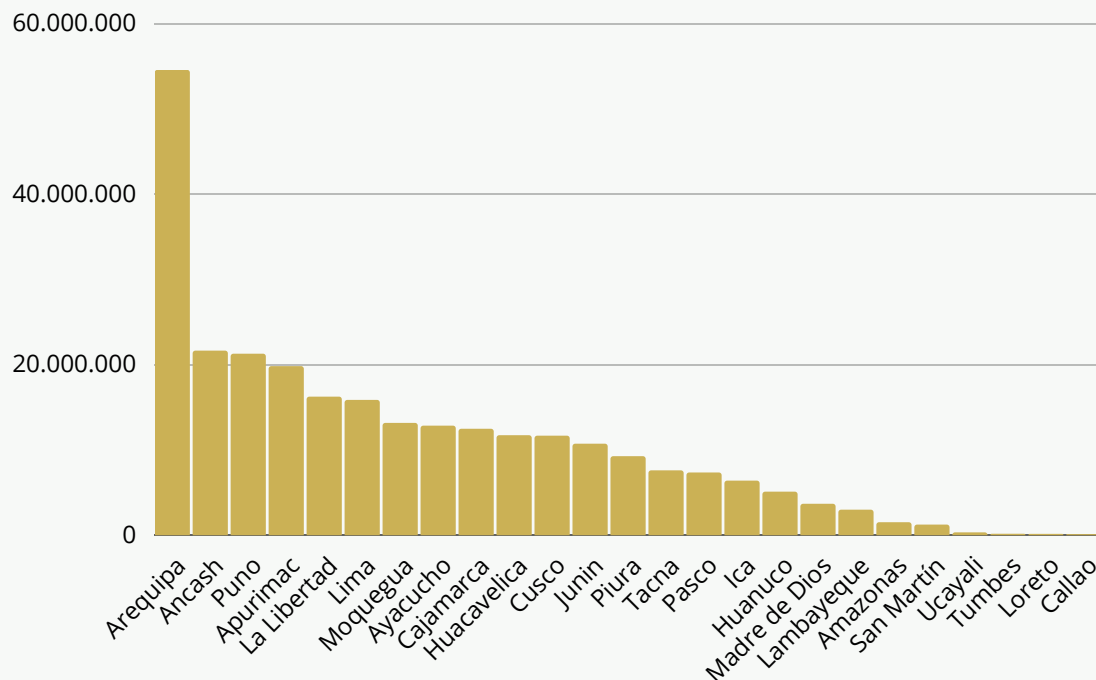
Fuente: Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Centro de Estudios Empresariales

DERECHO DE VIGENCIA Y PENALIDAD A NIVEL NACIONAL EN 2023



REGIONES	DERECHO DE VIGENCIA Y PENALIDAD
Arequipa	54,531,299
Ancash	21,593,549
Puno	21,232,359
Apurímac	19,774,113
La Libertad	16,194,790
Lima	15,812,545
Moquegua	13,114,568
Ayacucho	12,791,745
Cajamarca	12,426,537
Huacavelica	11,670,198
Cusco	11,615,518
Junín	10,675,331
Piura	9,209,731
Tacna	7,547,264
Pasco	7,297,218
Ica	6,342,079
Huanuco	5,048,473
Madre de Dios	3,626,852
Lambayeque	2,934,016
Amazonas	1,462,455
San Martín	1,185,159
Ucayali	272,855
Tumbes	109,139
Loreto	95,624
Callao	10,912
TOTAL	266,574,329



*Cantidades en soles

*Data actualizada a Octubre del 2023

Fuente: Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Centro de Estudios Empresariales